

EDICTO EMPLAZATORIO

La Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, con el objeto de notificar y dar cumplimiento al Artículo 73 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a emplazar por medio del presente **EDICTO** (al) o (los) propietario(os) o quien haga sus veces del inmueble identificado con el número de nomenclatura que se indica a continuación: **Calle 41 No 36-111**, a quienes se les informa que la Oficina de Salud Pública por intermedio de su personal técnico, el día 26 del mes diciembre de 2024, practicó una visita de Inspección Sanitaria, al lugar señalado en la queja, encontrándose en el momento de la diligencia, un inmueble lleno de desechos orgánicos y olor a orines, que perjudica a las personas que habitan a los alrededores. En consecuencia, se requiere que, en el término de la distancia, realice las labores de limpieza y desinfección del inmueble anteriormente mencionado.

La presente se realiza en virtud de la queja RAD: No **EXT-QUILLA-24-182789**.

Donde funge como:

Querellante: **ANONIMO**

Querellado: **MANUEL HERNANDEZ**

Este aviso se realiza para dar cumplimiento a la norma antes expuesta y producirá efecto jurídico desde el momento de su publicación, el cual se retira **15 días** después de su publicación.

Cordialmente,

f


CARMEN ISABEL LÓPEZ DE URDANETA.

Jefe de Oficina.

Oficina de Salud Pública

Proyectó: Santiago Manotas Mercado
Revisó: Jurídica